DIDI N° 0526/2022

DICTAMEN

Para : Dirección de Dictámenes.

De : Departamento de Contrataciones Públicas.

Fecha : 13 de mayo de 2022.

Referencia : Solicitud de parecer jurídico sobre suspensión de una Orden de Servicio y viabilidad de convenio modificatorio – Unidad Operativa de Contrataciones – Memorando UOC N° 251/2021 y anexos. TRÁMITE URGENTE.

I. ANTECEDENTES

- Contrato N° 07-22 firmado el 18/04/2022 entre la empresa TRAFOSUR SA y el MUVH como resultado del llamado a Concurso de Ofertas "*ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA EL MUVH*", ID N° 403.100.
- Memorando UOC N° 251/2021 mediante el cual la Unidad Operativa de Contrataciones peticionó la emisión de un parecer legal en cuanto a la procedencia de suscribir un convenio modificatorio con la empresa TRAFOSUR SA y la suspensión de la Orden de Servicio N° 040/2022, por las razones que expone.

II. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN PLANTEADA

Conforme al memorando UOC N° 251/2021, Unidad Operativa de Contrataciones, expuso:

"(…)*objeto de hacer referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 07/21 «Adquisición de Transformador» ID 403.100.*

En este sentido se informa que;

1- En fecha 04 de octubre de 2021, a través del Memorándum UOC N° 765/2021 la Unidad Operativa de Contrataciones, informa a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios realizar las modificaciones al formulario Creación de PAC, considerando la falta de disponibilidad presupuestaria para el objeto de Gasto 538 y 242, para el servicio de:

- Cambio de Gabinete de tablero seccional con todos sus accesorios.

- Provisión y colocación de extractores eólicos de 24".

Modificar el Anexo I, planilla de precios considerando que en los precios referenciales se encuentran contemplados los ítems;

- Cambio de Gabinete de tablero seccional con todos sus accesorios.

- Provisión y colocación de extractores eólicos de 24".

Abg. Antonio R. Cardozo V.
E.D. - Dpto. de Contrataciones Públicas
DGJN - MUVH

modificatorio entre Las Partes, siendo una acción diligente la revocación de la Orden de Servicio, por otra igual y en el sentido opuesto, en otras palabras, se recomienda a la Dirección de Bienes y Servicios, emitir una orden de Servicio que revoque la Orden de Servicio N° 040/2022 por los fundamentos expuestos en el presente dictamen, informando a la empresa la necesidad de celebrar un convenio modificatorio que aclare el ítem en cuestión.

En lo que respecta a la procedencia del Convenio Modificatorio remitido por la UOC, la misma será objeto de análisis posterior a la revocación de la Orden de Servicio N° 040/2022 y con el parecer previo del Administrador del Contrato.

III. CONCLUSIÓN

Atendiendo a lo expuesto, y los principios jurídicos de probidad administrativa, formalismo moderado y buena fe, este Departamento de Contrataciones Públicas, recomienda a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios:

1. **EMITIR** una Orden de Servicio en el marco del Contrato N° 07-22, dejando sin efecto la Orden de Servicio N°040/2022, por los motivos que se exponen en el presente dictamen jurídico.
2. **EVALUAR** la propuesta de Convenio Modificatorio redactado por la UOC y devolver los antecedentes del caso a la Dirección General Jurídica y Notarial, en la brevedad posible.

Es dictamen.

Abg. Antonio R. Cardozo V.
E.D. - Dpto. de Contrataciones Públicas
DGJN - MUVH

De acuerdo con los términos del dictamen que antecede, remítase a: **Dirección General Jurídica y Notarial.**

ABG. LAURA GROEHN VERGARA
Directora Int. de Dictámenes
Ministerio de la Vivienda
MUVH

De acuerdo con los términos del dictamen que antecede, remítase a: **Dirección General de Gabinete.**

Abg. Víctor Ulises Caballero F.
Encargado de Despacho
Dirección Gral. Jurídica y Notarial
MUVH

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

UOC-MUVH Nº 250/22

Asunción, 01 de junio de 2022

Señor.
TRAFOSUR S.A.
Teléf.: (021) 296-595 (021) 248-173.
Correo: juan.guanes@trafosur.com.py
esteban.guanes@trafosur.com.py

PRESENTE

Referencia: LLAMADO POR LCO N° 07/2021(S.B.E) ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR PARA EL MUVH"" – I.D. N° 403.100.

Nos dirigimos a Usted en relación al **CONTRATO N°. 07-22** suscripto entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat y la firma **TRAFOSUR S.A.** en fecha 18/04/2022, resultante de la Resolución N° 613 de fecha 23 de marzo de 2022. En virtud a lo anteriormente expuesto, y atendiendo lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de vuestra empresa para la modificación de mismo, según el siguiente detalle:

Donde dice:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	39121001-003	Puesto de entrega y puesto de transformación de 150 KVA, alimentación desde la llave limitadora del transformador al tablero general 3(1x95)+70 y colocación de Extractores eólicos	Unidad	Evento	Trafosur	Paraguaya	1	451.500.000	451.500.000
								Total	451.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 451.500.000.- (Guaraníes, Cuatrocientos cincuenta y un millones quinientos mil).**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberá expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Lic. Rocio Lacosta
Directora
UOC - MUVH

Lic. Antonio Luis Sosa
Jefe Int. de Contratos y Garantías
UOC - MUVH

MISIÓN. Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Debe decir

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	39121001-003	Transformador de potencia trifásica CON PEDESTAL DE 150 KVA	Unidad	Evento	Trafosur	Paraguaya	1	451.500.000	451.500.000
								Total	451.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 451.500.000.- (Guaraníes, Cuatrocientos cincuenta y un millones quinientos mil).**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberá expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Esperamos su aprobación hasta el día jueves 02/06/2022, a las 14:00 hs., por nota a la Unidad Operativa de Contrataciones según lo solicitado, para proseguir con el trámite de modificación.

Sin otro particular, me despido de Usted, muy atentamente. -

Lic. Antonio Luis Sosa
Jefe Inv. de Contratos y Garantías
U.O.C. - MUVH

Lic. Rocio Acosta
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Resolución DNCP N° 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03.

71

Asunción, 02 de Junio de 2022

Señores:
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat / Poder Ejecutivo.
PRESENTE:

Ref.: NOTA N° 250/22 - LLAMADO POR LCO N° 07/2021 (S.B.E)
ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR PARA EL MUVH – ID: 403.100.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de representante de la firma Trafosur SA a los efectos de manifestar la aceptación de lo mencionado en su nota.

Sin otro , particular me despido, atentamente

Lic. Esteban Guanes C.
Director
Trafosur S.A.

AVDA. MOLAS LÓPEZ 2321 C/ ARTIGAS - TEL/FAX: (595 21) 296 595 / 284 173 - Asunción - Paraguay
www.trafosur.com.py